

Dirección de Administración
Comunal de Educación

MARR/FMGR/JPET/sjrc

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El acta de evaluación de licitación ID 3863-29-L114, efectuado por comisión designada por decreto alcaldicio;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- Lo establecido en el Acta de Evaluación de Licitación ID 3863-7-L115, considerando ambas propuestas como inadmisibles por no ajustarse a las Bases Administrativas ni a las Bases Administrativas Especiales, de conformidad a análisis efectuado por comisión designada para el efecto, por decreto exento número 310 de fecha 16 de Febrero de 2015.

DECRETO EXENTO N° 483.-

1.- **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**LICITACIÓN DE ADQUISICION DE LIBROS DE CLASES**" ID 3863-7-L115, por ser las propuestas presentadas inadmisibles, al no ajustarse a los requerimientos establecidos en las bases de dicha licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (02)
- Transparencia (01)
-----/